

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el término de suspensión del proceso decretado por solicitud de las partes, venció el 31 de mayo de 2023, sin que a la fecha se haya arribado comunicación sobre que las partes hayan llegado a algún acuerdo, o sobre la continuidad del itigio. A Despacho, 1 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor Mauricio Zapata Rivera
Demandado	Daniel Fernando Solorzano Pérez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00471 00
Interlocutorio No. 654	Reactiva Proceso - Fija fecha para audiencia concentrada para el martes 11 de julio de 2023 a las 9.00 a.m.

Toda vez que el proceso se suspendió por solicitud de las partes hasta el 31 de mayo de 2023, se tiene que el mismo se entiende reactivado, de oficio, desde esta fecha, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la suspensión del proceso se decretó por petición de ambas partes en la etapa de intento de conciliación al inicio de la audiencia concentrada que se realizó el 29 de marzo de 2023, y que la misma aún no se ha evacuado en su totalidad por dicha suspensión procesal; se programa para la continuación de la audiencia CONCENTRADA de que trata el artículo 443 del Código General del proceso, para iniciar el día MARTES ONCE (11) de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 a.m.), a través de la plataforma digital TEAMS. Se reiteran a las partes y a sus apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto del 25 de noviembre de 2022 que

inicialmente fijó fecha y hora para la audiencia, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02/06/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **084**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**